

SELLO CUARTO, VII  
MARAVEDIS; AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE. A



En Carta por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon,  
 Aragon, de las dhas. Sillas, de Jerusalem, de Navarra, de Granada,  
 de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Ter-  
 dena, de Cordova, de Caxepa, de Jaen, de Murcia, de los Alpujeres,  
 de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria, de las dhas. Indias  
 orientales y occidentales Islas y tierra firme del mar oceano,  
 Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante de Mi-  
 lan, Conde de Aragon, Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de  
 Buzcaza y de Molina ~~de~~ lo qual el señor Rey don fernando fern-  
 do mi hermano que está en plejia por Despacho de Diez y ocho de  
 marzo de mill Setecientos Trece hize merced a don  
 Juan Garcia y barquen de darle titulo de Regidor de la Ciudad de Lorca  
 caen Lugar de don Antonio de Molina, perpetuo por su de heredad  
 y con otras calidades y condiciones en dho. titulo declarados, se-  
 gun mas largo en el, a que me el dho. se contiene. y adia por por-  
 ue de vos don Andres fernes Gonzales me habido hecha el dho. que  
 hauiendome seguido ante la Justicia de dha. Ciudad, sobre la pene-  
 tenencia de el dho. oficio por don Juan Garcia y barquen don  
 Juan fernes y uesitao Paché como apoderado de la madre don  
 Catalina Manuela Garcia Alcoras y Alejandro Lopez amenete  
 por una Letra porte, por Sentencia de diez de Abril de mill  
 Setecientos Sesenta y seis dada ante Juan Garcia Alcoras Es-  
 publico y del Numero de dha. Ciudad se declaró pertenecer dho. oficio  
 a la dha. madre don Catalina Manuela Alcoras y el dho. oficio en  
 el convento de Merzenarios de la madre de Dios de la Consolacion  
 en la dha. Ciudad de Lorca como poseedora del vinculo que  
 fundaron don Julian de fernes y doña Saluadora Galardo su mujer,  
 de cuyo vinculo tenia tomada posesion la dha. madre don Ca-  
 talina Manuela Alcoras, Amela Justicia de aquella Ciudad en

